

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025 DE LA FUNDACIÓN CEDAT DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Aprobado por Acuerdo del Consejo Social de 30 de junio de 2026, a propuesta del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2026

El artículo 46, apartado 2, letra f) en relación con el artículo 47, apartado 2, letra g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 3, apartado e) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, atribuye al Consejo de Gobierno la función de proponer al Consejo Social las cuentas anuales, para su aprobación, de las entidades dependientes de la Universitat, constituyendo la Fundación CEDAT de la Comunidad Valenciana una de ellas.

Las cuentas anuales de la Fundación CEDAT de la Comunidad Valenciana, correspondientes al ejercicio 2025, pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.upv.es/entidades/ger/cuentas-anuales/>